



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9596**/2013

ARICA, 23 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1757, de fecha 20 de Febrero del 2013 y Memorandum N°362, de Relaciones Publicas, de fecha 17 de Abril del 2013, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **FRANCISCO MONTENEGRO CONTRERAS**, por concepto de presentación artística (Presentación Ballet), realizada el día 25 de Abril del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Aniversario de la Ciudad San Marcos de Arica".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don FRANCISCO MONTENEGRO CONTRERAS, de fecha 18 de Abril del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Abril del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **FRANCISCO MONTENEGRO CONTRERAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRIUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
12 JUL 2013
12.186,
Nº: 100.69607.

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FRANCISCO MONTENEGRO CONTRERAS

En Arica, a 18 de Abril de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **FRANCISCO MONTENEGRO CONTRERAS**, R.U.T. N° 13.890.020-7, chileno, con domicilio en Villa Pedro Lagos, Mermoz N° 3470, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1757 y al Memorándum N° 362, de Relaciones Públicas, de fechas 20 de Febrero y 17 de Abril del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **FRANCISCO MONTENEGRO CONTRERAS**, por concepto de presentación artística (Presentación Ballet), a realizar el día 25 de Abril del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "**El Municipio Celebra el Aniversario de la Ciudad San Marcos de Arica**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.888.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


FRANCISCO MONTENEGRO CONTRERAS
R.U.T. 13.890.020-7

SUC/FNJ/RMP/OPC/emc.
18/04/2013


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

180/2013

San J...